



**ACTA Nº 20240227-CHT-MC**  
**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 27 de febrero de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PRESIDENTA:** **D<sup>ña</sup>. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**VOCALES:** **D<sup>ña</sup>. Sonsoles Leonato Pérez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D. Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. Eduardo de Saturnino Segovia**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. José Antonio Lozano Moruno**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**SECRETARIA:** **D<sup>ña</sup>. M<sup>ra</sup> Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D<sup>ña</sup>. Elena María Borregón Carretero**, consejera técnica (jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**D<sup>ña</sup>. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.

**PUNTO Nº 1.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:**

**1.1.- EXPEDIENTE 23DT0081/NE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE AVERÍAS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 6.188.000,00.- € sin IVA – 1.299.480,00.- € IVA – 7.487.480,00.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura de fecha 21 de febrero de 2024.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2. del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los representantes de Abogacía del Estado e Intervención Delegada solicitan se aclare si en el informe se está valorando la tenencia de los certificados ISO 9001 e ISO 14.001 que el pliego no recoge. El jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura indica que se trata de un comentario aclaratorio a lo que han presentado todos los ofertantes, ya que la ISO 9001 versa sobre control de calidad (CRITERIO Nº 2 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD) y la ISO 14.0001 sobre tema ambiental (CRITERIO Nº 4 VIGILANCIA AMBIENTAL), con ello quieren decir que no se ha valorado la tenencia de la ISO sino que aportando un sistema de gestión según esas normas, desarrollando y explicando cada licitador el sistema que particularmente aplica y valorándose según esto último.

Quedando aceptada la aclaración presentada por el jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura y considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 5 de marzo de 2024, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**PUNTO Nº 2.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:**

**2.1.- EXPEDIENTE 23DT0087/NE PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL “EL RÍO PASA POR TU COLE” DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 609.060,23.- € sin IVA – 127.902,65.- € IVA – 736.962,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el pasado 20 de febrero se procedió a la apertura del sobre nº 3 Documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma



automática (Criterio Precio (PEi) y Otros Criterios (POCAi)), quedando aplazado el estudio de estos últimos.

Una vez analizados los Otros Criterios (POCAi) de las ofertas presentadas, el resultado final es el siguiente:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios (30 puntos)
1	SEDDAR UTE	502.368,48.-€	30
2	SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, S.L.	457.000,00.-€	30

Se acredita que ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación según lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas **SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, S.L.**, en su oferta económica de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (**457.000,00.- €**) SIN IVA; IVA: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (**95.970,00.-€**), lo que asciende a un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (**552.970,00.-€**) y, un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (**24**) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

## 2.2.- EXPEDIENTE 23SG0084/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 118.382,64.- € sin IVA – 24.860,35.- € IVA – 143.242,99.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a regularización armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebradas en las sesiones del 23 y del 30 de enero de 2024 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por la empresa **SAFENIA, S.L.** así como del informe emitido por la jefa de sección de Asuntos Generales de fecha 21 de febrero de 2024 a dichas alegaciones.

Se procede al examen de dicho Informe y, por propuesta del representante de la Abogacía del Estado, la mesa considera que no se encuentra suficientemente razonado proponiendo la devolución del mismo al técnico para su revisión.

### **2.3.- EXPEDIENTE 23DT0082/NE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 83.181,00.- € sin IVA – 17.468,01.- € IVA – 100.649,01.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebradas en la sesión del 6 de febrero de 2024 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por la empresa **AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.** así como del nuevo informe emitido por el jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura de fecha 22 de febrero de 2024 a dichas alegaciones.

En dicho informe se indica la desestimación de la justificación presentada por la empresa **AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.**

En consecuencia, la Mesa de Contratación manifiesta que el Informe emitido por el jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo y, propone por unanimidad a la mejor oferta presentada **INGENIERIA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.L.**, en su oferta económica de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS, **(73.400,00.- €)** sin IVA; IVA: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS **(15.414,00.-€)**, lo que asciende a un total de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS **(88.814,00.-€)** y, un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS **(36)** meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta  
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria  
M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla

